



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Acción	Ejecutivo
Demandante	Banco de Bogotá S.A
Demandado	Luis Fernando Villalba Balmaceda
Radicado	05154 31 03 001 2021 00196 00
Asunto	Aprueba costas
Interlocutorio.	98

Conforme lo establece el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que precede, a favor del Banco de Bogotá S.A y a cargo del demandado Luis Fernando Villalba Balceda por valor de **\$9.435.376.95.**

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c7b93d65d49fd7560ae83602dd4d51afb1efc5cc08c14e7aafe723fddeb27
506

Documento generado en 22/02/2022 07:09:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>